



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 161 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de mayo de 2023.

**VISTO:**

Que, mediante Proveído de fecha 27 de abril del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 41-2023-GR-CAJ.DRAC/AA-SI/D, de fecha 20 de abril del 2023, con MAD: 07817067, emitido por Ing. Roiser Villanueva Guevara-Director de la Agencia Agraria de San Ignacio; y anexos.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”, en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible”

Que, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria, realizado **el día 11 de abril del 2023**, reunidos en el Auditorio de la Agencia Agraria San Ignacio, asistieron las organizaciones de productores, instituciones, Organizaciones Sociales, Turismo, y Empresariado Local, con la finalidad de elegir el comité de la Feria Agropecuaria 2023, mismo que quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Villegas García , Vicepresidente: Helver Harol Huamán Cabrera, Secretario: Eusebio Antonio Espinoza Ramírez, Tesorero: Yeni Paola Barrazaeta Larreategui, Vocal 1: Jorge Aurelio Solano Lalanguí, Vocal 2: Armando Inga Astete, Prensa y Propaganda: Santos Anacleto Pasapera Portilla, Coordinador General: Roiser Villanueva Guevara, Comisario: Carolina Guevara Molina, Sub comisario: Ronal Huachez Montalvan.

Que, además en la Asamblea, se definió que el nombre debe ser *Expo-Feria Agropecuaria Binacional -San Ignacio 2023*, dejando constancia que este nombre es solo para los fines de marketing de la Feria, pues su nombre oficial según Resolución Ministerial es **“XXIV FERIA BINACIONAL PERÚ-ECUADOR Y, XXX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA, EXPO-CAFÉ Y DE LA MIEL DE ABEJA DE SAN IGNACIO 2023”**.

Que, el Proyecto de Feria **“XXIV FERIA BINACIONAL PERÚ-ECUADOR Y, XXX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA, EXPO-CAFÉ Y DE LA MIEL DE ABEJA SAN IGNACIO 2023”** concluye que: **EXPO FERIA AGROPECUARIA BINACIONAL SAN IGNACIO 2023**, concluye que: Mediante acta del 11 de abril del 2023, se elige el Comité de la Expo Feria Binacional Agropecuaria San Ignacio 2023; la implementación de la Feria 2023, asciende a un presupuesto de S/ 173,140.00 (Ciento setenta y tres mil ciento cuarenta con 00/100 soles), asimismo que, el Comité de Feria y la Coordinación General vienen realizando las coordinaciones con Entidades Públicas y Privadas del Nororiente del Perú, con la finalidad de lograr los resultados esperados en la Ejecución de la Expo Feria Binacional Agropecuaria San Ignacio 2023.



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA**  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 161 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de mayo de 2023.

Que, mediante Proveído de fecha 27 de abril del 2023 de la Dirección de Competitividad Agraria y Oficio N° 41-2023-GR-CAJ.DRAC/AA-SI/D, de fecha 20 de abril del 2023, con MAD: 07817067, emitido por Ing. Roiser Villanueva Guevara-Director de la Agencia Agraria de San Ignacio, se autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica para la expedición de la Resolución de Reconocimiento del Comité Organizador de Feria Agropecuaria 2023.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 20 de julio de 2006, se Aprueba Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuario, que señala en su Artículo 1º que el presente reglamento tiene por finalidad fijar las normas que regulen las acciones de organización, autorización, funcionamiento y desarrollo de las Ferias y Eventos Agropecuarios que se realicen en el territorio nacional. El Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, precisa que el Ministerio de Agricultura (hoy Ministerio de Agricultura y Riego) fomenta e incentiva la libre participación de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la producción agraria a nivel nacional, regional y local a través de ferias y eventos agropecuarios; asimismo, el artículo 9 del citado Reglamento establece que la Dirección General de Promoción Agraria (hoy Dirección General Agrícola del Ministerio de Agricultura y Riego) compilará y difundirá el calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, con la visión de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración; y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RECONOCER a los miembros del Comité Organizador de la “XXIV FERIA BINACIONAL PERÚ- ECUADOR Y, XXX FERIA AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, TURÍSTICA, EXPO-CAFÉ Y DE LA MIEL DE ABEJA SAN IGNACIO 2023” denominada “Expo Feria Binacional Agropecuaria San Ignacio 2023”, el cual está conformado por las siguientes personas:

Presidente	: Luis Alberto Villegas García
Vicepresidente	: Helver Harol Huamán Cabrera
Secretario de Actas	: Eusebio Antonio Espinoza Ramírez
Tesorero	: Yeni Paola Barrazaeta Larreategui
Vocal 1	: Jorge Aurelio Solano Lalangui
Vocal 2	: Armando Inga Astete
Secretario de Prensa y Propaganda	: Santos Anacleto Pasapera Portilla
Coordinador General	: Roiser Villanueva Guevara
Comisario	: Carolina Guevara Molina
Sub comisario	: Ronald Mike Huachez Montalvan

**Artículo Segundo.** - El Comité Organizador reconocido con la presente Resolución, coordinará con las autoridades políticas y policiales, para el apoyo y las garantías necesarias para el normal desarrollo del indicado evento.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Resolución Directoral Regional Sectorial N.<sup>o</sup> 161 -2023-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 10 de mayo de 2023.

**Artículo Tercero.** - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes, a la Dirección de Competitividad Agraria y publicar en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, CUMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*M. Mendoza, A.*  
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo  
DIRECTOR